GRAN CORRIDA DE BENEFICENCIA

MADRID 14—MAYO—1911.

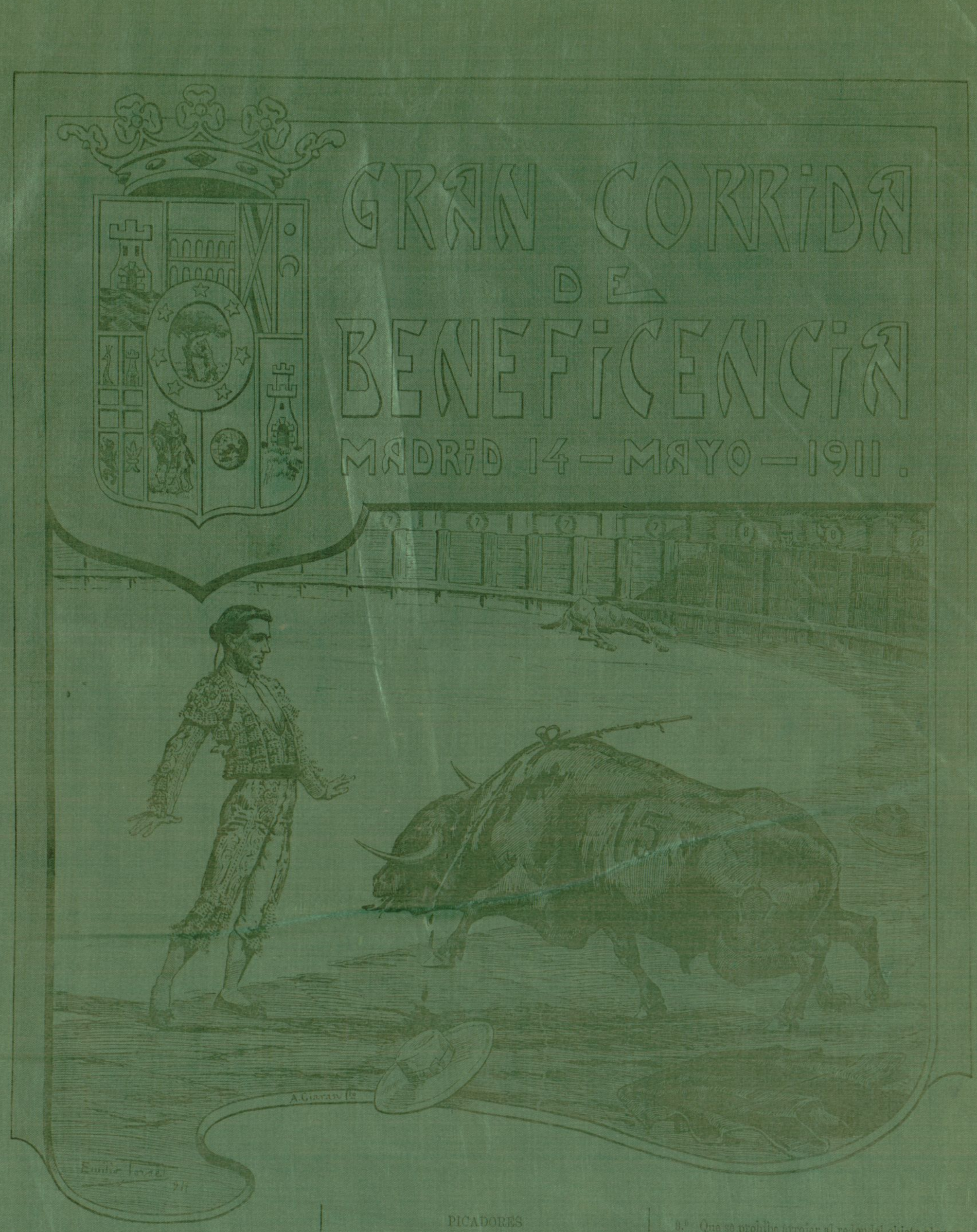

BAJO LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE LIDIARÁN

DIEZ TOROS

dos, con divisa verde y encarnada, de la renombrada ganadería del

Excmo. Sr. Conde de Trespalacios

vecino de Trujillo, que serán **rejoneados** por los celebres

CABALLEROS PORTUGUESES

MANUEL CASIMIRO Y JOSE CASIMIRO

ejecutando tan lucida y antigua suerte con magníficos caballos de su propiedad.

Caso de no morir los toros por los rejones, serán estoqueados por el valiente diestro mejicano, nuevo en esta plaza,

RODOLFO RODARTE

Los **ocho** restantes, con divisa celeste y blanca, de la acreditada ganadería de

D. Felipe de Pablo Romero

vecino de Sevilla, serán lidiados por las siguientes cuadrillas:

PICADORES

Manuel de la Haba *(Zurito)* y Antonio Luque *(El Gordo)*; Francisco Cadet *(El Jerezano)* y Pedro Navarrete *(Corchaito)*; Cipriano Alarcón y Felipe Salcedo; Hipólito Fernández *(Chamito)* y Antonio Chaves *(Tenorio)*. En caso de inutilizarse los ocho, no habrá derecho á exigir otros.

ESPADAS

Rafael González (Machaquito)

Vicente Pastor

Rafael Gómez (Gallito)

y Rodolfo Gaona

BANDERILLEROS

Enrique Berraquero *(Conejito)*, Manuel Sanz *(Carillero)* y Ricardo Lagos *(Chicorro)*; Juan Antonio Ramos *(Finito de Córdoba)*, Eduardo Pacheco *(Lagartijillo)* y Antonio Cabezas *(Cabecita)*; Manuel Blanco *(Angelito)*, Elías Latorre *(Chiquito de Pozoblanco)* y Joaquín Alvarez *(Quinito)*; Carlos del Águila *(Cartujano)*, Diego Vega *(Chaquetilla)* y Antonio Gallardo *(Pepete)*.

El servicio será de lujo y los lidiadores lucirán sus mejores y más vistosos trajes.

La Banda de música del Hospicio amenizará la fiesta ejecutando escogidas piezas musicales.

SS. MM. y AA. RR. honrarán con su presencia el espectáculo

Se previene al público de cuanto se le dirá antes:

1.º Que no se lidiarán más toros que los anunciados.

2.º Que si algún toro se inutilizase en la lidia, no será reemplazado por otro.

3.º Que se prohibe arrojar al redondel objeto alguno que pueda perjudicar ó interrumpir la lidia.

4.º Que se ponen carteles de fuego á los toros que así lo merezcan, tomando la vara.

5.º Que en la primera tanda habrá cinco barreras más que los que precisen el servicio, al bajar de los tendidos hasta que sea arrastrado el último toro.

Toda localidad pagará el 20 por 100 de impuesto, con arreglo á la ley del timbre.

Los que hayan abonado previamente sus localidades, podrán pasar por la taquilla de la Plaza de Toros, desde las nueve de la mañana hasta la una del día de la corrida, para el cambio de billetes por los definitivos, que podrán recogerse desde las dos de la tarde en la taquilla de Santiago, número [illegible].

Los billetes sobrantes del abono se expenderán al público, desde las nueve de la mañana hasta la una del día de la corrida, en la taquilla de Santiago, número [illegible].

En atención al benéfico objeto de esta corrida, se advierte al público que no se devolverá el importe de los billetes adquiridos si por cualquier causa hubiera que suspenderla, quedando válidas las localidades para el nuevo día en que se verifique, siempre que sea en las condiciones anunciadas.

La corrida empezará á las tres y media en punto de la tarde

MADRID: Imprenta provincial.—*Folio núm* 182

Ayuntamiento de Madrid